UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

V I S T O:

El Expediente Nº 69.859/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 444/14 se avaló la realización del Curso denominado "Elementos para el abordaje teórico-metodológico de la posición de profesionales e intelectuales en la estructura social. El caso de los docentes", el cual será dictado por el Dr. Ricardo Martín DONAIRE del CONICET, del 6 al 10 de Octubre de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Nota N° 369/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. solicita se autorice los gastos que demanda la ejecución del Curso mencionado con anterioridad, consistentes en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.870,95) a favor del Dr. Ricardo Martín DONAIRE, el pago de CINCO (5) días de viáticos por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) y la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Dr. Ricardo Martín DONAIRE para el dictado del Curso denominado "Elementos para el abordaje teórico-metodológico de la posición de profesionales e intelectuales en la estructura social. El caso de los docentes", en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%;

QUE mediante Nota N° 54/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Cdor. Ernesto COLOE, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los gastos que demanda la ejecución del Curso denominado "Elementos para el abordaje teórico-metodológico de la posición de profesionales e intelectuales en la estructura social. El caso de los docentes", consistentes en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.870,95) a favor del Dr. Ricardo Martín DONAIRE, el pago de CINCO (5) días de viáticos por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) y la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Dr. Ricardo Martín DONAIRE para el dictado del mencionado Curso en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los gastos que demanda la ejecución del Curso denominado "Elementos para el abordaje teórico-metodológico de la posición de profesionales e intelectuales en la estructura social. El caso de los docentes", consistentes en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.870,95) a favor del Dr. Ricardo Martín DONAIRE y

///

549

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

el pago de CINCO (5) días de viáticos por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Dr. Ricardo Martín DONAIRE (C.U.I.L. N° 20-24588110-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para el dictado del Curso denominado "Elementos para el abordaje teórico-metodológico de la posición de profesionales e intelectuales en la estructura social. El caso de los docentes", en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 549